



Compilación de documentos generados por el Gobierno Vasco
en la Legislatura 2012-2016 en materia de **paz y convivencia**

1. Proyecto general
2. Clarificación del pasado
3. Víctimas
4. Memoria
5. Política penitenciaria

6. Educación

7. Cultura de convivencia y Derechos Humanos

octubre de 2016

Secretaría General para la Paz y la Convivencia



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Sumario

Presentación general de esta compilación de siete libros.	5
Presentación de este libro.	6
Documento 1. Las bases del proyecto socio-educativo del Gobierno Vasco en materia de convivencia.	9
Documento 2. Acuerdo Gizalegez.	17
Documento 3. Programa Elkarrekin.	25
Documento 4. Módulo educativo Adi-adian.	35
Documento 5. Guía didáctica del profesorado del Módulo educativo Adi-adian.	45
Documento 6. Acuerdo-marco entre el Gobierno Vasco y las tres universidades vascas.	61
Documento 7. Proyecto Ahotsak.	69

Presentación general de esta compilación de siete libros

Las elecciones autonómicas vascas de 2012 se celebraron el 25 de octubre. El 20 de noviembre, el Parlamento Vasco dio inicio a la X Legislatura. Iñigo Urkullu Rentería fue investido Lehendakari el 13 de diciembre. Tras la toma de posesión de sus consejeros, el Consejo de Gobierno celebró su primera reunión el 18 de diciembre.

Catorce meses antes, el 20 de octubre de 2011, ETA había anunciado el “cese definitivo de su actividad armada”. Por primera vez después de décadas, la política y la sociedad vasca iniciaban una Legislatura sin la amenaza de la violencia y el terrorismo.

En este contexto, una de las primeras decisiones adoptadas por el Lehendakari Iñigo Urkullu Rentería fue la creación de una Secretaría General para la Paz y la Convivencia, adscrita a la Presidencia del Gobierno Vasco y bajo la dependencia directa del Lehendakari. El 30 de enero de 2013, el Lehendakari designó a Jonan Fernández, Secretario General para la Paz y la Convivencia.

Esta Secretaría integró en una misma estructura dos direcciones adscritas a departamentos diferentes: la Dirección de Víctimas que formaba parte hasta entonces del Departamento de Interior y la Dirección de Derechos Humanos inserta previamente en el Departamento de Justicia. De este modo, la nueva estructura de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia contó con una única Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, al frente de la cual fue nombrada Monika Hernando.

A lo largo de esta Legislatura, el Gobierno Vasco ha aprobado 14 planes estratégicos, el primero de ellos en noviembre de 2013, fue el Plan de Paz y Convivencia, del que han emanado 18 iniciativas y un gran número de programas y actuaciones derivados de los mismos. Esta colección de libros recopila en siete volúmenes los principales documentos generados a lo largo de esta Legislatura en el marco del desarrollo del Plan de Paz y Convivencia 2013-16.

La estructura de estos siete libros atendiendo a sus títulos es la siguiente: (1) Proyecto general, (2) Clarificación del pasado, (3) Víctimas, (4) Memoria, (5) Política Penitenciaria, (6) Educación, y (7) Cultura de convivencia y Derechos Humanos. Este sexto libro contiene los documentos relativos al ámbito de las políticas de educación para la convivencia y los derechos humanos.

Presentación de este libro

En clave de educación para la paz, la Legislatura 2012-2016 tuvo como punto de partida el escrito titulado “Las bases del proyecto socio-educativo del Gobierno Vasco en materia de convivencia” que en este libro se presenta como Documento 1. Se trata de una declaración de intenciones inicial que más tarde tendrá reflejo expreso en el contenido del Plan de Paz y Convivencia y en el conjunto de actuaciones derivadas del mismo.

En el ámbito educativo el trabajo a desarrollar no partía de cero. La educación en derechos humanos, por la paz y para la convivencia, para la resolución pacífica de conflictos y para la solidaridad con las víctimas tenía ya un recorrido y un espacio propio en el sistema educativo y asociativo vasco. Por este motivo, desde el primer momento, el Plan de Paz y Convivencia dejó establecido que su incidencia en este campo debía tener un carácter de refuerzo.

Concretamente, expresaba lo siguiente: “Nuestro sistema educativo lleva años trabajando en el ámbito de la educación para la convivencia. Este plan no pretende ni apropiarse, ni enmendar, eliminar o dificultar este trabajo. Al contrario, esta iniciativa se define como *adicional* porque su finalidad es reforzar. En medio de un contexto social excepcional, la consolidación de la paz, pretende establecer unas líneas de actuación específicas y adicionales de refuerzo de lo que, con buen criterio, se viene ya realizando”.

Esto significaba varias cosas. Primero, reconocer lo que ya se venía haciendo y adoptarlo como itinerario a continuar. Segundo, concentrar la aportación del Plan de Paz y Convivencia en este campo en iniciativas muy concretas que representasen un complemento específico en áreas que se considerasen especialmente importantes. En este sentido, cabe destacar cuatro grandes líneas de aportación.

En primer lugar, reforzar con un amplio acuerdo educativo el núcleo de la pedagogía de la dignidad humana como clave de la educación para la paz. De este modo, el 1 de octubre de 2013, la práctica totalidad de los agentes educativos vascos suscribieron en un acto en el Palacio Kursaal de Donostia, el Acuerdo Gizalegez, reproducido en este libro como Documento 2.

Su contenido sintetiza un compromiso socioeducativo establecido sobre cuatro bases de educación universal en derechos humanos y para la convivencia. Trabajar social, política e institucionalmente por una cultura de paz y prevención de la violencia y los conflictos destructivos requiere ponerse de acuerdo en unas bases mínimas cuya potencialidad puede ser desarrollada con libertad y de modo plural y creativo. A este fin se orientó el Acuerdo Gizalegez.

La segunda aportación en este campo ha sido el Programa Elkarrekin cuyo contenido se reproduce en este libro como Documento 3. Se trató de una iniciativa nueva y novedosa que venía a dotar de recursos económicos a la declaración de intenciones que supuso el Acuerdo Gizalegez. Se trata de un programa subvencional que promueve la colaboración entre centros educativos y entidades de la sociedad civil para impulsar iniciativas de formación, dinamización y asesoramiento en proyectos de educación para la convivencia.

El resultado directo de este programa es que, en estos cuatro años, se han desarrollado un total de 394 iniciativas en las que han colaborado 295 centros educativos y 53 entidades sociales. Este programa ha permitido reforzar las interacciones entre entidades sociales y centros educativos, mediante acciones concretas que se han visto multiplicadas. El Programa Elkarrekin se ha desarrollado a través de un acuerdo entre el Departamento de Educación y la Secretaría General de Paz y Convivencia para promover el refuerzo de la educación en derechos humanos, por la paz, la convivencia, la solidaridad con las víctimas y la resolución pacífica de conflictos.

La tercera aportación de refuerzo en el ámbito educativo se sitúa en la sistematización de las experiencias de víctimas educadoras. En las dos anteriores Legislaturas se desarrollaron las primeras iniciativas en esta línea. Aprovechando esta base, en esta Legislatura se puso en marcha el Modulo Educativo Adi-Adian que se recoge en este libro como Documento 4. Se trata de una propuesta educativa concentrada en una o dos

sesiones de dos horas que se desarrolla en aulas de 4º de ESO y Bachiller para promover aprendizajes de dignidad humana, convivencia y empatía, mediante una experiencia de escucha de testimonios de víctimas.

El Documento 5. Guía didáctica para el profesorado del Módulo Educativo Adi-adian complementa el anterior. Se trata de una caja de herramientas puestas a disposición del profesorado para acompañar al alumnado en el recorrido que propone esta experiencia educativa. Desde el punto de vista cualitativo, la evaluación de esta iniciativa ha sido muy buena por parte de cuantos participan en la misma. Desde el punto de vista cuantitativo, 5.171 alumnos y alumnas han participado en este módulo educativo en las 132 sesiones que se han realizado en los centros educativos, entre enero de 2014 y junio de 2016.

El cuarto proyecto de refuerzo en el ámbito educativo se centró en renovar, actualizar y optimizar los espacios web centrados en el campo de la educación para la convivencia. De este modo, se refundieron las anteriores herramientas en el sitio web Eskola Bakegune. En este libro no tiene reflejo como documento, pero se ofrece su enlace (eskolabakegune.euskadi.eus) para conocer su contenido y acceder a cuantos textos y experiencias se recogen en el mismo.

El ámbito universitario también ha tenido un espacio propio e importante en el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia. Los rectores de la Universidad del País Vasco, la Universidad de Deusto y Mondragón Unibertsitatea suscribieron en enero de 2014 un acuerdo marco con el Lehendakari por el que las tres instituciones universitarias se comprometían a realizar cada año una aportación compartida al desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.

Este convenio se reproduce en este libro como Documento 6. La aportación desarrollada en 2014 se centró en la cuestión de la reinserción y está incluida en el libro dedicado a la política penitenciaria. La aportación desarrollada en 2015 abordó la creación de una herramienta didáctica para la introducción de la Educación para la paz y la convivencia en el ámbito universitario y se reproduce en este libro como Documento 7. Proyecto Ahotsak. La aportación correspondiente a 2016 se ha centrado en la creación de una herramienta práctica de participación ciudadana en materia de memoria. La finalización de esta última aportación es posterior a la edición de esta serie de libros y por tanto no ha sido posible incluirla.

Con el Proyecto Ahotsak se ha creado, en concreto, una unidad didáctica que ofrece una selección de doce documentales y películas relacionados con la memoria reciente del caso vasco. Cada uno de esos recursos ofrece una guía didáctica dirigida al profesorado universitario para que pueda emplearla en sus clases. De forma complementaria se ha habilitado un espacio en la web eskolabakegune.euskadi.eus desde donde se puede obtener información sobre estos 12 recursos audiovisuales. Antes de presentar públicamente el trabajo, se realizó una experiencia piloto con 280 estudiantes de las tres universidades. El 90% calificó esta experiencia como “muy positiva”.

A final de 2012, la agenda de la educación para la paz, la convivencia, los derechos humanos, la solidaridad con las víctimas, la prevención de la violencia y los conflictos destructivos estaba marcada por el impacto del final del terrorismo de ETA, anunciado un año antes. A finales de 2016, la agenda de la educación para la convivencia se transforma, adapta y amplía hacia los retos de los nuevos tiempos. Retos que tienen que ver con la convivencia entre personas y colectivos de diferentes culturas, religiones, vivencias y procedencias. Una agenda que se vincula a retos como la justicia y la igualdad ante nuevas formas de desigualdad y exclusión. La educación en este tiempo tiene que convivir con las respuestas a las contradicciones humanas, sociales y políticas que plantean graves problemas humanitarios como las migraciones o la acogida de personas refugiadas.

El trabajo desarrollado en la Legislatura 2012-2016 ha girado en torno al núcleo de la pedagogía de la dignidad humana. La realidad cambia, los retos se transforman; pero este fundamento permanece como cimiento de la agenda educativa de los derechos humanos. En este sentido, el trabajo desarrollado en esta Legislatura sirve de base sólida para dar continuidad y renovación al que deberá abordarse en la próxima.



Documento 1

Las bases del **proyecto socio-educativo** del Gobierno Vasco en materia de convivencia

Las bases
del **proyecto socio-educativo**
del Gobierno Vasco
en materia de convivencia

Gasteiz, diciembre de 2013

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Elizkideztarako
Idazkaritza Nagusia



GOBIERNO VASCO

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Presentación

Después de más de cinco décadas, asistimos al cese definitivo de la violencia de ETA. Esta circunstancia abre un campo de posibilidades de gran alcance en los ámbitos socio-político y educativo. Es necesario trabajar sobre el pasado, sobre el presente y, muy especialmente, preparando el futuro. En esta coyuntura es prioridad invertir en convivencia de un modo sostenido y muy especialmente en educación para la convivencia y los derechos humanos.

Precisamente en este sentido, el Plan de Paz y Convivencia 2013-16 prevé establecer una colaboración entre la Secretaría General de Paz y Convivencia y la dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura para reforzar la educación en derechos humanos y por la paz, la solidaridad con las víctimas, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

Este documento presenta las bases y principales proyectos del Plan de Paz y Convivencia 2013-16 en el ámbito educativo. Durante los meses de octubre y noviembre de 2013 se ofrece a los agentes de la comunidad educativa con carácter de documento en fase de consulta abierto a la recepción de sugerencias y observaciones.

I. Un refuerzo adicional para un contexto excepcional

Nuestro sistema educativo lleva años trabajando en el ámbito de la educación para la convivencia. El Plan de Paz y Convivencia en el ámbito educativo no pretende ni apropiarse, ni enmendar, eliminar, o dificultar este trabajo. Al contrario, se define como *adicional* porque su finalidad es reforzarlo. En medio de un contexto social excepcional, la consolidación de la paz, pretende establecer unas líneas de actuación específicas y adicionales de refuerzo de lo que, con buen criterio, se viene ya realizando.

Dentro de este marco, se prevé desarrollar una serie de acciones sencillas y orientadas a promover la colaboración con los centros educativos y su comunidad de agentes. Adopta como punto de partida el Acuerdo Gizalegez, un compromiso socio-educativo de educación para la convivencia que fue suscrito por los agentes de la comunidad educativa el pasado 1 de octubre en el Kursaal de Donostia.

II. Clave estratégica: análisis de las causas de ruptura de la convivencia.

Las causas culturales, educativas y de actitud personal o colectiva que propician conflictos de ruptura de la convivencia se pueden concentrar en torno a cuatro grandes núcleos: el dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo y el sectarismo. Cuatro paradigmas que se alojan discretamente tanto en la cultura social como en la mentalidad personal. Su característica común es que normalizan el recurso a la imposición, la violencia, la conculcación de derechos humanos o al uso de medios no éticos

- **El dogmatismo.** Equivale a sentirse con toda la razón y creerse dueño de toda la verdad. Esta percepción de “seguridad” es condición necesaria para legitimar el uso de medios no éticos y atreverse a emplearlos. El dogmatismo se cultiva y desarrolla gracias a una insuficiente conciencia de limitación.
- **El fatalismo.** Es un enfoque fundamentalmente victimista que impide ver otras opciones que no sean la impositiva. El recurso a la violencia se justifica, en el “no hay otra alternativa” y en el “además, lo que hacen ellos es peor”. Se asienta en la incapacidad de identificar las oportunidades en medio de las dificultades.
- **El maniqueísmo.** Reduce los problemas a una dicotomía previa que inhibe la responsabilidad de elegir en conciencia. Una demagogia de riesgo que habilita el “todo vale” y reduce al adversario a una “imagen de enemigo”. El maniqueísmo se despliega en medio de una débil profundización de la conciencia ética.
- **Sectarismo.** Representa la defensa colectiva e intransigente de una idea a la que dotamos de un valor superior a los derechos humanos. Reduce al otro a una etiqueta. Suscita procesos de deshumanización e, incluso, de embrutecimiento. Se apoya en una deficiente interiorización del valor mayor de la dignidad humana.

La prevención de conflictos destructivos, vulneraciones de derechos humanos y fenómenos de violencia, ya sea política, sectaria, clasista, racista, sexista, interétnica o interreligiosa, está directamente relacionada

con la respuesta a estas cuatro causas de ruptura de la convivencia. La alternativa preventiva consiste en promover, de forma sencilla, sostenida y complementada desde distintos ámbitos, pilares alternativos para la convivencia.

III. Objetivos

- Compartir de un modo amplio y plural un compromiso socio-educativo básico para una cultura de paz, convivencia y encuentro social basado en la dignidad humana.
- Multiplicar las iniciativas formativas y educadoras en derechos humanos por la paz, la convivencia, la solidaridad con las víctimas y la resolución pacífica de conflictos
- Hacer prevención de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, promoviendo la educación en el compromiso con la protección universal de los derechos humanos.

IV. Criterios

- Hacer reposar el desarrollo de los distintos proyectos en el marco del curriculum educativo y en el respeto a la autonomía de los centros y de los educadores, en su desarrollo y aplicación.
- Promover la sinergia y la comunidad de aprendizaje entre los agentes educativos, las instituciones locales y representantes de la sociedad civil organizada que actúan en el campo de la educación en derechos humanos y por la convivencia.
- Dar preferencia a iniciativas educadoras con el alumnado mediante recursos creativos como el cine, el teatro, la literatura, las nuevas tecnologías o los idiomas y fomentar la implicación de las familias.

V. Ejes de actuación

- **Acuerdo Gizalegez.** Propicia el encuentro cooperativo de la comunidad educativa en torno al desarrollo abierto de las potencialidades de un compromiso socio-educativo en torno a cuatro bases de educación para la convivencia.
- **Programa Elkarrekin.** Ofrece cobertura, recursos e impulso al conjunto de iniciativas de dinamización, formación y asesoramiento que en materia de educación para la convivencia desarrollen los centros educativos y sus distintos agentes.
- **Módulo Educativo Adi-adian.** Actualiza el programa víctimas educadoras. Promueve aprendizajes de dignidad humana, convivencia y empatía mediante una experiencia de escucha de testimonios de víctimas de violaciones de derechos humanos.
- **Escola Bakegune.** Renueva y optimiza este espacio web de recursos educativos. Se proyecta como herramienta y centro de documentación e información al servicio de la comunidad educativa.



Documento **2**

Acuerdo **Gizalegez**

Acuerdo Gizalegez

Un compromiso socioeducativo en torno a
cuatro bases de educación para la convivencia

Gasteiz, 1 de octubre de 2013

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia



GOBIERNO VASCO

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Un compromiso socioeducativo

Acuerdo Gizalegez

Cuatro bases de educación para la convivencia

Promover una cultura de paz y prevenir conflictos destructivos, vulneraciones de derechos humanos y fenómenos de violencia de cualquier tipo está directamente relacionado con la respuesta preventiva ante cuatro grandes causas de ruptura de la convivencia: el dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo y el sectarismo. A fin de configurar esa respuesta preventiva, acordamos desarrollar un compromiso socioeducativo mediante cuatro bases educativas alternativas:

- Convivir es aceptar que nuestras perspectivas son siempre incompletas. La experiencia educadora de la limitación previene el dogmatismo y promueve el diálogo y la noviolencia.
- Convivir es aprender a promover las oportunidades entre las dificultades. La experiencia educadora del valor positivo previene el fatalismo y promueve el pluralismo.
- Convivir es asumir nuestra responsabilidad ética en cada circunstancia. La experiencia educadora de la conciencia ética previene el maniqueísmo y promueve la empatía y la solidaridad.
- Convivir es comprender el valor superior del respeto a la dignidad humana. La experiencia educadora de la dignidad humana previene el recurso a la violencia y promueve el respeto de los derechos humanos.

Con perspectiva de futuro y con los objetivos puestos en la prevención de la violencia, en la protección universal de los derechos humanos y en una cultura de paz y convivencia para el encuentro social, nos comprometemos a impulsar un proyecto socioeducativo transversal e integral que tome como punto de partida el consenso sobre estas cuatro bases éticas. Proponemos promoverlas de modo complementario desde distintos ámbitos, y de forma sencilla, creativa, libre y plural.

Firmantes

Iñaki Goirizelaia

Euskal Herriko Unibertsitateko Errektorea
Rector de la Universidad del País Vasco

José María Guibert

Deustuko Unibertsitateko Errektorea
Rector de la Universidad de Deusto

Iosu Zabala

Mondragon Unibertsitateko Errektorea
Rector de la Universidad de Mondragón

Maite Alonso

Euskadiko Eskola Kontseiluko Presidentea
Presidenta del Consejo Escolar de Euskadi

Ines Domínguez

SAREANeko Lehendakaria
Euskal Eskola Publikoak Sarean

Josu Etxaburu

BIHEko Lehendakria
Instituto Publikoetako Zuzendari Elkartea

Mikel Ormazabal

Kristau Eskolako Zuzendari Nagusia
Director General de Kristau Eskola

Koldo Tellitu

Ikastolen Elkarteko Lehendakaria
Presidente de Ikastolen Elkartea

José Echeverría

IZEAko Presidentea
Irakaskuntza Zentru Autonomoen Elkartea
Presidente de AICEAsociación Independiente de Centros de Enseñanza

Mikel Gastañares

IKASGILTZAko Lehendakaria
Irakaskuntza Eleanitzeko Kooperatiben Federazioa
Presidente de IKASGILTZA Federación de Cooperativas de Enseñanza Multilingüe

Miren Abasolo

EIBko Lehendakaria
Eusko Ikastolen Batza
Presidenta de EIB

María José García Abasolo

Elizbarrutiko Ikastetxeak-eko administraria
Administradora de Centros Diocesanos de Bizkaia

Tomas Maguregi

Bizkaiko IKASLANen Presidentea
Presidente de IKASLAN Bizkaia
IKASLANen izenean

Usoa Urbiet

EHIGE Gurasoen Elkarteko Presidentea

Juan Carlos Jáuregui

UFEPAn Presidentea
Euskadiko Irakaskuntza Librearen Ikasleen Guraso Elkarteen
Federakuntza
Presidente de UFEP
Unión de Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de la Enseñanza libre de Euskadi

Aitor Mujika

BIDELAGUN Gurasoen Elkarteko Presidentea
Presidente de la Federación de Padres BIDELAGUN

Pablo García de Vicuña

CC.OO - Irakaskuntzako Idazkari Nagusia
Secretario General de CC.OO.- Educación

Joseba Ander Muñoz

FETE-UGT-Euskadiko Idazkari Nagusia
Secretario General de FETE-UGT - Euskadi

Gorka Ruiz

Giza Eskubide eta Bake Hezkuntzaren Elkarteen Foroako
Lehendakaria
Presidente del Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos

Arantza Aurrekoetxea

Hezkuntza Sailburordea
Viceconsejera de Educación

Jonan Fernandez

Bakegintza eta Bizikidetzarako Idazkaritza Nagusia
Secretaria General para la Paz y la Convivencia

Anexo.

“Acuerdo del Carlton”

El acuerdo Gizalegez tiene como antecedente el Compromiso por la Educación para la Convivencia, también conocido como el “Acuerdo del Carlton”, firmado en Bilbao, 30 de Diciembre de 2011.

Las instituciones y agentes de la comunidad educativa vasca que hoy acudimos a este acto, deseamos realizar esta declaración y acordar las acciones que den continuidad a nuestra tarea de educar en libertad y desde el respeto riguroso de los derechos humanos a las generaciones que constituyen nuestro futuro.

La educación, desde la etapa infantil hasta la universitaria, es básicamente educación en valores: formación integral de ciudadanos y ciudadanas libres, conscientes y críticos.

En este momento crucial en que la sociedad vasca vive con alegría y esperanza la apertura de un tiempo nuevo, el sistema educativo, junto con la familia y otros agentes sociales, debe intensificar su tarea educativa para seguir mejorando la formación de nuestros alumnos y alumnas, de modo que se configuren como protagonistas y actores de futuro que garanticen una nueva era de convivencia en paz y libertad, plena, integradora y duradera para nuestro país. Siempre sobre la base de un conocimiento veraz, profundo e integral de nuestro presente y nuestro pasado, pues sin memoria no hay futuro, no hay libertad, no hay justicia.

La sociedad vasca requiere de sus instancias educativas la luz y la ilusión para contribuir a alumbrar un futuro de plena libertad y democracia, de justicia y verdad, en el que los conflictos y las discrepancias se solventen a través de vías no violentas, a través del diálogo.

Somos conscientes de nuestra diversidad, pero nos une nuestro compromiso con la búsqueda de una visión compartida de país, con la democracia y, en nuestro caso específico, con la educación.

Somos conscientes de que en educación el consenso y el acuerdo suponen siempre un valor que debemos cultivar y conservar.

Desde el respeto a la autonomía de las instituciones implicadas, que atienden a etapas educativas de características y objetivos diversos, tenemos el privilegio, pero, sobre todo, el reto y la responsabilidad, de alentar la formación de nuestras futuras generaciones. Por ello acordamos:

1. Redoblar nuestros esfuerzos por una educación basada en el respeto de los derechos humanos y la dignidad de la persona por encima de cualquier fin o circunstancia.
2. Fomentar una actitud crítica frente a la justificación de la violación de los derechos humanos en el pasado, presente o futuro.
3. Promover acciones tendentes a mostrar la solidaridad y apoyo a todas las víctimas de la conculcación de esos derechos.
4. Fomentar los valores y actitudes que sustenten una verdadera convivencia democrática desde el propio entorno educativo hacia el conjunto de la sociedad.
5. Concitar acciones consensuadas para asentar la cultura democrática en nuestra comunidad educativa y en nuestra sociedad.



Documento **3**

Programa **Elkarrekin**

Programa Elkarrekin

Una experiencia de colaboración público-social para promover iniciativas de formación, dinamización y asesoramiento en proyectos de educación en derechos humanos y por la paz, la solidaridad con las víctimas, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

1. El Programa Elkarrekin

La herramienta para dotar de recursos al Plan de Paz y Convivencia en el ámbito educativo es el Programa de Bonos Elkarrekin. Este programa crea un fondo que permitirá ofrecer a entidades sociales una aportación económica por hora justificada de servicios de formación, dinamización o asesoramiento ofrecidos a los centros educativos y a sus agentes. Este mismo programa tendrá una aplicación similar en el ámbito de la convivencia local en colaboración con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos y en el de la participación ciudadana.

Todas las iniciativas de formación, dinamización o asesoramiento que se apoyen desde este fondo se centrarán en materias específicas como cultura de paz, derechos humanos, solidaridad con las víctimas, convivencia, o resolución pacífica de conflictos y tendrán como nexo de unión la promoción del Acuerdo Gizalegez. Debe recordarse y subrayarse su carácter de refuerzo adicional de lo que ya se viene haciendo. Este programa no sustituye el trabajo precedente, se adapta a la realidad de cada centro con carácter de refuerzo complementario.

El Programa Elkarrekin en el ámbito de la educación formal se constituirá mediante una colaboración entre la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y la Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura. De cara a 2014, se dispondrá de un fondo de 250.000 euros.

2. Objetivos de esta colaboración

- Multiplicar en nuestras escuelas las iniciativas educadoras de prevención de la cultura de la violencia y promoción de una cultura de paz y derechos humanos.
- Reforzar la formación del profesorado en educación por la paz, los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad con las víctimas y la resolución pacífica de conflictos.
- Promover iniciativas de educación para la convivencia con el alumnado y la implicación formativa y educadora de las familias y asociaciones de padres y madres.
- Ofrecer asesoramiento a los agentes de la comunidad educativa en el diseño de actuaciones y planes de educación para la convivencia.

3. Temáticas, ámbitos e iniciativas del programa

Como ya se ha señalado, el Programa Elkarrekin no se limita solo al ámbito educativo. En este apartado se explica su proyección en los tres ámbitos de intervención para los que está diseñado. Así, mediante este programa, se propone a los agentes de la red asociativa vasca (asociaciones y fundaciones del ámbito de educación por la paz y los derechos humanos) que definan su contribución al mismo delimitando su parcela de actuación dentro de un territorio que se estructura en tres temáticas, tres ámbitos diferentes y tres tipos de acciones posibles.

3.1. Temáticas

Las temáticas se clasifican en tres campos: bases, herramientas, y compromisos (de un proyecto de encuentro social).

- Bases: cultura de paz, derechos humanos, no violencia y principios democráticos.
- Herramientas: resolución de conflictos, diálogo, convivencia y reconciliación.
- Compromisos: sensibilidad en la injusticia, empatía y solidaridad con las víctimas.

3.2. Ámbitos

Los agentes de la red asociativa vasca podrán desarrollar cualquiera de las temáticas anteriores, ya sea por separado o combinándolas, en alguno de los tres ámbitos siguientes:

- Educación formal o informal.
- Convivencia local.
- Participación ciudadana.

3.3. Acciones

Definidas las temáticas y ámbitos, se especifican a continuación los tres tipos de iniciativas concretas que podrán desarrollarse dentro del Programa de Bonos Elkarrekin:

- Formación en cualquiera de los campos.
- Dinamización directa de actividades.
- Asesoramiento a instituciones en programas concretos de actuación.

Temáticas	Ámbitos	Acciones
·Cultura de paz, derechos humanos, respeto y no violencia.	Educación formal e informal	Formación
·Resolución de conflictos, diálogo, convivencia y reconciliación.	Convivencia local	Dinamización
·Sensibilidad ante la injusticia, empatía, y solidaridad con las víctimas.	Participación ciudadana	Asesoramiento

4. Currículo educativo

El Decreto 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco, al establecer las competencias educativas generales señala la competencia de aprender a vivir juntos caracterizándola como “aprender a mantener interacciones positivas y a utilizar el diálogo y la negociación en situaciones conflictivas, a participar de manera activa y democrática, a cooperar y trabajar en grupo y a respetar la diversidad, manteniendo actitudes solidarias”. Señala asimismo la competencia de Aprender a desarrollarse como persona “siendo uno mismo, controlando las emociones negativas y valorándose de forma positiva y realista a sí mismo, siendo autónomo y responsable de sus propias decisiones y actuando de acuerdo con los principios éticos”.

Además, entre las competencias básicas, introduce la competencia social y ciudadana, directamente relacionada con las competencias generales anteriormente citadas. Esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio y contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, así como manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

Finalmente, el mencionado decreto recoge en su Art. 3.6 “la convivencia escolar implica la educación para la paz positiva de los derechos humanos, la justicia, la solidaridad y la inclusión. El Departamento de Educación, Universidades e Investigación promoverá el desarrollo de proyectos globales de centro dirigidos a la creación de una cultura de paz y unas prácticas fundamentales en el respeto, el diálogo, la regulación y control emocional, el tratamiento ético de los conflictos y los derechos y deberes de todas las personas de la comunidad educativa”.

5. La constitución del fondo para el programa en cada ámbito

El Programa de Bonos Elkarrekin se desarrolla y despliega en tres ámbitos: educación, convivencia local y participación ciudadana. Esta estructura implica la creación de tres fondos con distintas instituciones. El fondo tendrá un reflejo anual en los presupuestos del Gobierno Vasco.

5.1. En la educación formal e informal

El Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la educación formal e informal se constituirá mediante Acuerdo de colaboración entre la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

5.2. Convivencia local

El Programa Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local se constituirá mediante un Convenio de colaboración entre la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y las Diputaciones Forales que deseen incorporarse al programa, así como con el apoyo de Eudel.

5.3. Participación ciudadana

El Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana será inicialmente asumido por la Secretaría General para la Paz y la Convivencia.

6. La incorporación de la red asociativa al programa

Una vez el Programa de Bonos Elkarrekin esté formalmente constituido en sus distintos ámbitos, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia realizará una convocatoria pública dirigida a aquellas entidades que quieran formar parte del mismo.

6.1. Destinatarios del programa

Solo podrán acogerse al Programa de Bonos Elkarrekin entidades sin ánimo de lucro relacionadas con las temáticas de paz y convivencia, inscritas en el registro de asociaciones o fundaciones del país

vasco y cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad Autónoma Vasca. Es decir, los agentes de la red asociativa vasca que vienen trabajando en las temáticas, ámbitos y acciones en que se estructura el programa.

Eventualmente, distintas entidades podrán asociarse entre sí para desarrollar acciones conjuntas dentro del programa. Del mismo modo, estas entidades podrán contratar con empresas especializadas servicios de apoyo a su actividad pero, en ningún caso, ser sustituidas por ellas en su titularidad.

6.2. Mecanismo de incorporación al programa

La incorporación de las entidades sociales al Programa de Bonos Elkarrekin se hará mediante la firma de un Protocolo de Incorporación que cada entidad suscribirá con la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Este protocolo definirá las condiciones de participación en el programa.

6.3. Condiciones de participación en el programa

El Protocolo de Incorporación incluirá los siguientes condiciones para hacer efectiva la participación de las entidades sociales en el Programa de Bonos Elkarrekin:

- Una manifestación de la voluntad de querer formar parte del Acuerdo Gizalegez e impulsarlo.
- Una definición de la parcela o parcelas de actuación en que intervendrá la entidad dentro de las temáticas, ámbitos y acciones que contempla el plan.
- Un proyecto de desarrollo libre y creativo del Acuerdo Gizalegez en la parcela o parcelas seleccionadas.

Antes de la firma del Protocolo de Incorporación, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia deberá avalar cada proyecto en base a los siguientes requisitos mínimos:

- El compromiso inequívoco del proyecto y de sus acciones con los derechos humanos, la no violencia y los principios democráticos.
- La inclusión o mención del Acuerdo Gizalegez dentro del proyecto de trabajo de cada entidad.
- El cumplimiento de las condiciones habituales en las convocatorias públicas en cuanto a la cuestión lingüística, el tratamiento de género y las obligaciones fiscales y legales.

7. Procedimiento de activación del programa

La firma del protocolo sitúa a cada entidad que lo suscribe dentro del Programa de Bonos Elkarrekin. A partir de ese momento, el procedimiento para activar el programa se estructura del siguiente modo.

7.1. Definir la propuesta de trabajo para cada actuación

Cada entidad debe definir una propuesta de trabajo para cada actuación que se proponga realizar. Esto implica dar los siguientes pasos:

1. Tener acordada una propuesta de trabajo con un destinatario del servicio educativo. Según los distintos ámbitos, los destinatarios de estos servicios podrán ser los siguientes:

- En educación formal: centros educativos, asociaciones de padres y madres, u otras entidades relacionadas directamente con el universo educativo.
- En educación informal: el Consejo de la Juventud, y otras entidades o instituciones relacionadas con la educación no formal o la formación permanente.
- En convivencia local: los Ayuntamientos y otras instituciones o entidades relacionadas directamente con la realidad municipal.
- En participación ciudadana: la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y, eventualmente, otras instituciones que estén promoviendo la participación ciudadana.

2. Rellenar la Ficha de Propuesta con los datos siguientes:

- Ámbito, temática, acción y objetivos de la propuesta de trabajo.
- Cliente con el que se ha acordado desarrollar la propuesta de trabajo, especificando persona de contacto, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Descripción resumida de la actividad a realizar.
- Número de horas que se invertirán.
- Presupuesto que especifique la cantidad que abonará el destinatario por el servicio que se le presta.
- Calendario de actuación.
- Número de personas a las que se pretende involucrar en su desarrollo.

7.2. Poner en marcha el programa

1. Entregar la Ficha de Propuesta en la Secretaría General para la Paz y la Convivencia con, al menos, 15 días de antelación al desarrollo de la actividad. Si la entidad no recibe en siete días comunicación alguna por parte de la Secretaría, la propuesta se considera aceptada.

2. Desarrollar la actividad prevista. Los soportes de comunicación deberán llevar visible el logotipo del Gobierno Vasco y del Plan de Paz y Convivencia.

3. Registrar en la Secretaría General para la Paz y la Convivencia la Ficha de Balance de la actividad desarrollada con los datos siguientes:

- Breve memoria escrita de la actividad realizada.
- Memoria fotográfica de la actividad realizada.
- Número de horas invertidas y de personas participantes.
- Certificación del destinatario del servicio educativo confirmando el servicio recibido.

4. Una vez la memoria haya sido convalidada, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia hará efectivo el pago de los bonos correspondientes.

5. Tras la finalización de la actuación, el destinatario del servicio educativo trasladará una evaluación de la experiencia a la Secretaría para la Paz y la Convivencia.

8. Límites a la participación en el Programa Elkarrekin

El Programa de Bonos Elkarrekin se desarrollará en el marco de condiciones expuesto hasta aquí. Además, en el ámbito educativo se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:

1. Una misma entidad no podrá acumular bonos por una cantidad superior al límite que se establecerá en la convocatoria.
2. En el ámbito educativo y en actividades para un mismo destinatario del servicio educativo, no se podrán acumular bonos por una cantidad superior al límite que se establecerá en la convocatoria.
3. La cantidad que los destinatarios del servicio educativo deberán agregar al bono que ofrece el Gobierno Vasco se establecerá en la convocatoria.
4. En actividades de formación, no se aceptarán propuestas de trabajo en que no participen un mínimo de 15 personas.
5. El Programa de Bonos Elkarrekin es un proyecto innovador de colaboración público-social. De cara a 2014, tiene carácter de experiencia piloto. A final de 2014, se realizará un evaluación de su desarrollo y, en función de la misma, se procederá a su ajuste y mejora para los siguientes ejercicios.



Documento 4

Módulo educativo **Adi-adian**

Documento de presentación del

Módulo Educativo Adi-adian

Aprendizajes de dignidad humana,
convivencia y empatía
mediante una experiencia de escucha
de testimonios de víctimas

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Presentación

El tratamiento que debe darse a la educación por la paz, la injusticia de la violencia, la solidaridad con las víctimas y al valor pedagógico de su testimonio es una preocupación presente en el sistema educativo vasco desde hace años. En la legislatura 2005-2009 y en el marco del “Plan Vasco de Educación para la paz y los Derechos Humanos” se elaboraron las unidades didácticas “Bakerako Urratsak” e “Historias que nos marcan”, y en los cursos 2006-07 y 2007-08 se realizaron experiencias piloto en las que se trabajó con testimonios de víctimas mediante la herramienta del Teatro-Forum.

En 2010, el Decreto de modificación del currículo educativo introdujo la importancia de la educación en la empatía hacia las víctimas. En junio de ese mismo año, el Gobierno Vasco aprobó la Reformulación del plan anterior y en este contexto puso en marcha en 2011 el Programa de Víctimas Educadoras. Este programa seleccionó y preparó a un grupo de víctimas de ETA y de violencias de otros signos (BVE, GAL...) para que ofrecieran en las aulas de cuarto curso de la ESO y de Bachiller el testimonio de su experiencia con un objetivo educativo.

En esta legislatura, durante el segundo trimestre de 2013, la Dirección de Innovación Educativa del Gobierno Vasco junto a la Secretaría General para la Paz y la Convivencia, realizaron una evaluación del desarrollo del programa entre 2011 y 2013. De esta evaluación se extraen algunos déficit de definición, de interacción con los centros y los docentes y, especialmente, de implantación de esta iniciativa.

El ánimo que impulsa este proceso de evaluación no es ahondar en esas lagunas. La voluntad es, en primer lugar, destacar explícitamente lo positivo para darle continuidad y, en segundo lugar, aprovechar la identificación de los déficit de un modo constructivo para definir sus ámbitos de mejora. Con estas claves y a tenor de la evaluación realizada por los propios centros, los aspectos claramente positivos, a los que debe dotarse de continuidad, son principalmente tres:

- La idea básica del programa que concede al testimonio de las víctimas un valor educativo relevante.
- La posibilidad de escuchar testimonios de víctimas de violencia de distinto signo.
- La preparación del trabajo con las víctimas participantes y el contenido de su mensaje de convivencia como eje central de su testimonio.

Los ámbitos de mejora, que definen líneas de actuación, se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Mejorar la comunicación y la colaboración con la comunidad educativa en el diseño y enfoque de la iniciativa.
- Mejorar la presentación, información y formación a los centros educativos y al profesorado de esta propuesta de trabajo educativo.
- Ampliar su implantación y resonancia en los centros educativos y mejorar su puesta en práctica.
- Estudiar la posibilidad de dar un enfoque didáctico más interactivo y creativo a esta iniciativa y optimizar su aprovechamiento pedagógico.

Todo ello constituye el punto de partida de una nueva fase en el desarrollo de este programa que a partir de este momento se denominará “Módulo Educativo Adi-adian. Aprendizajes de dignidad humana, convivencia y empatía mediante una experiencia de escucha de testimonios de víctimas”. El primer paso es explicitar claramente su sentido y orientación a través de este documento que se comparte con la comunidad educativa y que está abierto a recibir sus aportaciones y sugerencias.

1. Fundamentación

En el momento de impulsar o reimpulsar un módulo educativo de estas características no es aconsejable dar por hecho que las razones de su conveniencia son evidentes. Parece oportuno hacer una reflexión previa y explícita sobre su por qué. En este sentido, cabe destacar dos grandes razones que la fundamentan: una razón educativa y una razón comunitaria.

1.1. La razón educativa

La violencia, el terrorismo y las vulneraciones de derechos humanos no solo son una injusticia per se, lo son fundamentalmente porque producen un sufrimiento radical a personas concretas. Conocer o escuchar de primera mano el testimonio de quienes han vivido este sufrimiento y sostienen frente al odio un discurso constructivo de convivencia tiene un valor educativo muy relevante.

Ese testimonio nos sitúa ante el principio de realidad de la violencia: el sufrimiento humano que provoca. Ese testimonio ofrece la oportunidad de un refuerzo pedagógico en la educación humana, personal y pro-social. Mediante una experiencia real, permite al alumnado profundizar en su educación para la empatía, la convivencia, la dignidad humana, los derechos humanos y el sentido crítico frente a la injusticia.

1.2. La razón comunitaria

La escuela forma una comunidad de aprendizaje con su entorno, su barrio, su localidad, su país, su continente y su planeta. Lo que pasa a nuestro alrededor es materia primordial del proceso educativo. A partir del fin de la violencia de ETA, en nuestro país está ocurriendo algo muy importante y de alcance histórico. Después de décadas, podemos enfrentar un tiempo de memoria crítica del pasado y de construcción de una convivencia normalizada y en paz.

La escuela forma parte de su sociedad y de sus procesos de avance y progreso. Dentro de esta imbricación, el principio rector que debe salvaguardarse es la centralidad del/la alumno/a y la prevalencia del objetivo educativo frente a cualquier otra causa. Sobre esta base, la tarea educativa puede compartir con su sociedad el proceso de aprendizaje colectivo que representa superar una vivencia traumática de violencia y crispación. Aprendemos juntos para mejorar como personas y como sociedad.

2. Objetivos

El fin último al que quisiera coadyuvar este Módulo es mejorar y reforzar el proceso educativo personal, en el contexto de nuestra propia realidad, con vistas a contribuir a una sociedad y a un mundo mejor. A partir de esta misión general, los objetivos son los siguientes:

- **Experiencia.** Promover una vivencia educativa que permita ver y sentir la injusticia del sufrimiento real que produce la violencia para aprender de ello.
- **Empatía.** Desarrollar en el alumnado la capacidad de empatía con relación a quienes sufren y padecen injusticias.
- **Dignidad humana.** Entender, experimentar y tomar conciencia del significado del valor superior de la dignidad humana.
- **Derechos humanos.** Conocer y aprender el contenido de los derechos humanos para entender su sentido profundo para la vida personal y social.
- **Convivencia.** Aprender a convivir mejor sobre la base del respeto y a trasladar este aprendizaje a la vida cotidiana.

3. Currículo educativo

Escuchar el testimonio de las víctimas que nos llaman a convivir es un valor de alta significación educativo y pro-social. Un módulo educativo dedicado a trabajar con los testimonios de las víctimas dentro de una educación inclusiva debe situar su punto de partida en la dignidad humana como fundamento. Este es el cimiento del Módulo Adi-adian. Necesariamente, el desarrollo de este Módulo debe situarse en el marco de objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el Decreto de currículo de Educación Básica de 20 de abril de 2010. En materia de solidaridad con las víctimas establece lo siguiente:

·Art. 70. (Introducción) “El necesario rigor conceptual que debe tener el acercamiento didáctico a los Derechos Humanos es perfectamente compatible con la búsqueda de empatía con las víctimas de su conculcación, mediante el conocimiento de su testimonio”.

Artículo 72. (Objetivo) “Identificar situaciones de conculcación de los Derechos Humanos producidas por situaciones de violencia estructural (conflictos bélicos, pobreza, desigualdad extrema...), violencia terrorista, violencia de género, violencia entre iguales..., valorando las acciones encaminadas a la consecución de la paz, la libertad, la seguridad y la equidad, como medio para lograr un mundo más justo y solidario”

Art. 73. Bloque 4. (Contenidos) “rechazo de todo intento de justificación en las situaciones que supongan la conculcación de los Derechos Humanos” así como el “reconocimiento de las víctimas en nuestra sociedad, como ejemplo de superación y resistencia”.

Art. 73. Bloque 8. (Criterios de evaluación) “Conoce los principios básicos y valores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su evolución, distinguir situaciones de violación de los mismos, proponer acciones para su defensa y mostrar empatía hacia las víctimas de tales violaciones”. “Reconoce a las víctimas de conflictos bélicos, víctimas del terrorismo, víctimas de violencia de género, víctimas de acoso escolar o laboral o cualquier otro tipo de víctima de actos de violencia y muestra empatía y acercamiento hacia su realidad”.

Este marco es el que define lo que finalmente resulta prescriptivo para los centros educativos. Tener en cuenta esta referencia normativa permite que este Módulo Educativo se inserte dentro de un proyecto transversal de educación para la convivencia que trabaja distintas líneas interrelacionadas, una de ellas, la solidaridad con las víctimas del terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos.

4. Criterios de orientación pedagógica

La propuesta de este Módulo Educativo se sitúa, por tanto, dentro de un marco general con las cuatro grandes referencias que se acaban de subrayar. Sobre esa base se exponen, a continuación, algunos criterios de orientación pedagógica que pueden ser útiles a la hora de desarrollar el Módulo Educativo Adi-adian:

4.1. Pedagogía de compromiso

Este Módulo Educativo se asienta en un discurso comprometido sobre el pasado, el presente y el futuro. El tratamiento del pasado se asienta en la conciencia de la injusticia padecida por las víctimas. El presente busca la experiencia de la empatía y la solidaridad. El futuro se orienta de modo constructivo a un marco de referencia ético para la convivencia y la prevención de la violencia, basado en la dignidad humana y en el respeto de los derechos humanos.

4.2. Pedagogía de universalidad

El Módulo Educativo Adi-adian promueve una pedagogía de humanidad y universalidad. El concepto de empatía y solidaridad que elabora se proyecta a todas las víctimas y a todas las violaciones de derechos humanos. Esta pedagogía es incompatible con la legitimación o minimización del terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos. Tampoco puede aceptar ninguna forma de sectarismo, parcialización, excepción u olvido en relación con la universalidad de los derechos humanos y de la solidaridad hacia las víctimas.

4.3. Pedagogía de convivencia

En última instancia esta iniciativa viene a reforzar un eje central del proyecto educativo: educación para la convivencia. Por este motivo, esta propuesta de trabajo se denomina módulo, porque se concibe como una parte que ha de insertarse en un proyecto educativo global de educación para la convivencia, comprometida con la paz, los derechos humanos y la justicia. Educar para una convivencia justa y conciliada es el valor superior. El norte de este Módulo Educativo es aprender a convivir. La clave central y prioritaria es la convivencia, sobre dos raíles: prevención de la violencia y conciliación de la convivencia.

4.4. Pedagogía de empatía

Este Módulo Educativo tiene una característica singular: incorpora el rostro humano del sufrimiento. No se ampara en la abstracción teórica de una serie de conceptos. Busca la experiencia y la vivencia real a través de la escucha del testimonio de alguien que cuenta su propia historia de padecimiento y superación. Trabaja la realidad del sufrimiento trascendiendo el riesgo del victimismo. Promueve la experiencia de la solidaridad y la empatía hacia las víctimas y con las víctimas. En este sentido, no es neutral. Se denomina Adi-adian porque persigue una experiencia de escucha atenta, profunda y empática.

5. Propuesta de trabajo

Durante décadas, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos han supuesto una realidad no sólo socialmente traumática, sino principalmente un sufrimiento injusto y extremo para miles de personas que la han padecido en primera persona o en su familia. Poder escuchar de un modo directo las reflexiones de algunas de estas personas que tras su vivencia hacen un llamamiento a la convivencia frente al odio tiene un alto valor educativo y pedagógico. El aprendizaje en este caso viene de la experiencia de escucha vivida en primera persona, y no de una lección impartida.

La propuesta del Módulo Adi-adian consiste sencillamente en acercar el testimonio directo de estas personas a las aulas entre 4º de ESO y Bachiller dentro de las posibilidades que tenemos en tutoría, en las asignaturas de ética, filosofía o historia, o insertándolo en proyectos transversales. Esta experiencia educativa se puede desarrollar mediante alguno o varios de los siguientes formatos:

- El testimonio audiovisual.
- El testimonio escrito.
- El testimonio a través del teatro.
- El testimonio directo y presencial de una o varias víctimas.

Todos ellos han sido testados con evaluaciones muy positivas, tanto por parte de los docentes como por parte del alumnado. No son incompatibles entre sí, sino que algunas de estas posibilidades pueden combinarse y formar parte de un trabajo progresivo o desarrollado en distintas fases. Siendo, en todo caso, muy recomendable aprovechar la experiencia del testimonio directo.

6. Recursos disponibles

La Dirección de Innovación Educativa y la Secretaría General para la Paz y la Convivencia, en el marco de desarrollo del Plan de Paz y Convivencia 2013-16, invitan a los centros educativos a desarrollar este Módulo Educativo. Para favorecer su desarrollo, los siguientes son los recursos que se ponen a su disposición.

6.1. Coordinación, información y formación

El Gobierno Vasco ha creado una figura de coordinación educativa del Plan para la Paz y la Convivencia entre la Dirección de Innovación Educativa, los Berritzegunes, los agentes educativos y la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. En relación con el Módulo Educativo Adi-adian, esta figura asume las siguientes tareas específicas:

-
- Información. Ofertar a los centros educativos charlas informativas sobre este Módulo.
 - Formación. Ofertar igualmente cursos formativos para su aplicación.
 - Coordinación. Coordinar la puesta en práctica del Módulo Adi-adan en los centros que lo soliciten.

6.2. Herramientas didácticas

Con vistas al desarrollo de este Módulo Educativo, las herramientas didácticas disponibles en este momento son las siguientes:

- El testimonio directo. Un grupo de víctimas está preparado y dispuesto para ofrecer su testimonio en las aulas. En las charlas informativas y en los cursos de formación previos se aportará una guía didáctica sencilla para el desarrollo de esta experiencia con sugerencias para trabajar antes, durante y después de la experiencia de escucha del testimonio.
- El testimonio audiovisual. Existen a disposición de los centros educativos testimonios grabados. Se van a preparar más. También en este caso se contará con una guía didáctica específica.
- El testimonio escrito. Existen unidades didácticas preparadas para empezar a trabajar esta misma línea. También se apoyan con una guía.
- El testimonio a través del teatro. Existe la posibilidad de introducir el trabajo educativo con el testimonio de víctimas mediante la experiencia del Teatro-Forum.

6.3. Recursos económicos

Para promover y facilitar la implantación de este Módulo Educativo en los centros se ofrecerá la posibilidad de que la formación para su implementación y su aplicación pueda desarrollarse mediante el Programa de Bonos Elkarrekin; un fondo que el Gobierno Vasco dispondrá en el presupuesto de 2014 para apoyar acciones de formación, dinamización y asesoramiento en materia de educación para la paz y la convivencia en las que colaboren los centros educativos y entidades de la red asociativa vasca.



Documento 5

Guía didáctica del profesorado del
Módulo educativo **Adi-adian**



Guía didáctica para el profesorado

Módulo Educativo

Adi-adian

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Notas preliminares

1. Esta guía didáctica tiene un valor orientativo. No pretende ser un manual de instrucciones cerrado que deja sin margen de iniciativa al profesorado. Al contrario, solo ofrece referencias abiertas que pueden ser adaptadas o desarrolladas con autonomía y creatividad por los y las docentes.
2. Adi-adian es un módulo, quiere esto decir que forma parte de un trabajo educativo más amplio y global. Se inserta en lo realizado o en lo pendiente de realizar en cada centro educativo en materia de educación para la convivencia. Parte del reconocimiento al esfuerzo realizado en esta materia por el profesorado en los últimos años.
3. El **Módulo Educativo Adi-adian** representa la oportunidad de realizar un itinerario de experiencia y aprendizaje con cinco paradas: los derechos humanos, las víctimas, el testimonio, la empatía y la convivencia. Estos cinco conceptos desarrollan lo que establece el currículo de la Educación Básica en materia de solidaridad con las víctimas del terrorismo, la violencia y las violaciones de derechos humanos.

Un itinerario con **cinco** paradas

El punto de partida: una película

Primero, ver; segundo, personalizar; y tercero, compartir. Esta es la estrategia didáctica que seguimos. Primero queremos ver. Antes de empezar el recorrido, tratamos de acercarnos a la temática que queremos abordar, pero desde fuera de nuestra propia realidad. Una buena película nos puede ayudar. Primero somos espectadores, luego nos acercamos a nuestro contexto.

“Pena de muerte”, “Cinco minutos de gloria”, “American History X”, son algunos títulos de películas que abordan desde distintos ángulos las temáticas de la violencia, el sufrimiento, las víctimas... Nos puede servir cualquier otro título recomendado para trabajar los derechos humanos. Aquí, tomamos como referencia la película “Pena de muerte”. Es muy completa porque aborda la cuestión desde prácticamente todas las perspectivas.

·Primero, **ver**. Sencillamente, vemos la película.

·En segundo lugar, **personalizar**, proponemos a los/as alumnos/as un trabajo individual con un cuestionario que provoque la reflexión personal: ¿Cómo te hace sentir la película? Intenta colocarte en el papel de los distintos personajes.

·En tercer lugar, **compartir**. En grupos pequeños intentamos sacar tres conclusiones sobre la película que acabamos de ver. Terminamos con una puesta en común de las conclusiones y un coloquio abierto sobre la película.

1

Primera parada. Los derechos humanos

El objetivo de esta parada es acercar al alumnado al conocimiento y la experiencia de lo que son y significan los derechos humanos. Podemos emplear cualquier unidad didáctica sobre derechos humanos, o tomar como referencia trabajos ya realizados anteriormente. Un programa de trabajo sencillo puede ser el siguiente:

Antes de entrar en el tema, y tomando como referencia la película que hemos visto, podemos plantear algunos interrogantes: ¿Pensáis que todas las personas tienen los mismos derechos? ¿Qué son los derechos humanos? ¿Creéis que tienen algún sentido? Tras este acercamiento, podemos desarrollar las siguientes tareas:

- **Primero**, repartimos el preámbulo y los 30 artículos de la declaración de derechos humanos entre el alumnado. Pedimos que cada alumno/a presente su artículo a la clase. Así analizamos uno a uno lo que significa y en qué circunstancias se cumplen y en cuáles no.

- En **segundo** lugar y organizados en grupos pequeños, trabajamos con noticias de los últimos días para tratar de identificar situaciones de vulneración de derechos humanos. Cada grupo trata de identi-

car tres ejemplos y con ello debe identificar quiénes son los perjudicados, es decir las víctimas de esas violaciones.

- En **grupo grande**, tratamos de compartir conclusiones sobre lo hablado en los grupos pequeños. Después abrimos un coloquio con una frase de José Saramago, escritor, premio Nobel de Literatura y luchador por los derechos humanos. En una ocasión, dirigiéndose a unos jóvenes que le preguntaban sobre cuál era su lugar para luchar por un mundo mejor, les dijo que “la batalla de los jóvenes del siglo XXI tiene que ser la consecución de los derechos humanos”. ¿Qué significado creemos que tiene ese mensaje?

- **Criterio de evaluación:**

Reconocer y rechazar situaciones y factores de discriminación, marginación e injusticia.

2

Segunda parada. Las víctimas

El objetivo en este segundo momento es tomar conciencia del significado de la palabra víctima, primero en distintas situaciones y después en nuestra propia realidad. En todo caso, retomamos la actividad, siempre tomando como referencia la actividad precedente, tanto con la película como con los derechos humanos. Nos preparamos así para acoger la propuesta central de este módulo educativo: escuchar el testimonio directo de una víctima.

Podemos utilizar cualquier material didáctico adecuado que conozcamos y que nos permita este acercamiento a la realidad de las víctimas. Podemos también seguir un esquema de trabajo similar al siguiente:

·Preguntas para responder individualmente: ¿Qué te viene a la cabeza con la palabra víctima? ¿Recuerdas las víctimas de la película? ¿Qué crees que es una víctima de los derechos humanos? ¿Quiénes son víctimas en el mundo? ¿Conoces en tu entorno a alguna persona a la que pudieras considerar víctima?

·En grupos pequeños, proponemos una reflexión. En nuestro país en las últimas décadas, ha habido problemas muy graves de terrorismo, violencia y violaciones de derechos humanos. ¿Qué idea tenéis de lo que ha pasado? ¿Qué sabéis? ¿Cuántas víctimas creéis que ha habido? ¿Quiénes creéis que han sido las víctimas? No se trata de llegar a acuerdos sino de reflexionar.

·En grupo grande compartimos lo comentado en los grupos pequeños. En medio del coloquio, podemos ofrecer los datos objetivos sobre víctimas para contrastar su idea de lo ocurrido con lo que realmente sucedió. Al finalizar, recordamos que en los próximos días vamos a tener la ocasión de escuchar el testimonio de una de ellas.

·**Criterio de evaluación:**

Identificar víctimas en distintas situaciones.

3

Parada central. El testimonio

Adi-adian significa escuchar atentamente. Nos disponemos a escuchar el testimonio de una víctima. Es muy importante que hagamos el esfuerzo de escuchar y ponernos en su lugar, sin prejuicios, ni barreras. Trataremos de entender su historia y de aprender de su experiencia. Si el testimonio es presencial pensemos en qué preguntas queremos formularle.

Después de escuchar el testimonio, podemos invitar a una reflexión personal con estas preguntas: ¿Qué sientes al oír este testimonio? ¿Crees que este asesinato se puede justificar? ¿Crees que se puede justificar al-

guna muerte violenta? ¿Qué sientes ante el dolor de la pérdida? ¿Crees que es fácil volver a tener esperanza y confianza? ¿Qué te parece el camino que ha recorrido esta víctima para rehacer su vida? Finalmente, intenta pensar qué sentirías ante la muerte, en circunstancias semejantes, de alguien a quien quieres. ¿Cómo crees que te colocarías tú?

·Criterio de evaluación:

Desarrollar una escucha activa y suscitar una sensibilidad solidaria con las víctimas.

4

Cuarta parada. La empatía

Hemos reflexionado sobre los derechos humanos y sobre las víctimas. Además, hemos escuchado un testimonio directo de una víctima. Ahora queremos trabajar sobre algo que nos implica personalmente: la empatía. ¿Qué sentimos ante esta realidad y a qué nos mueve? Nuevamente el o la docente pueden elegir cualquier recurso didáctico que conozca para trabajar la empatía en el sufrimiento y en la injusticia. Aquí ofrecemos alguna pauta sencilla con el mismo objetivo.

·Empezamos con un momento de reflexión personal sobre el impacto del testimonio que escuchamos en la sesión anterior. Posibles preguntas que podemos formular: ¿Conocer el testimonio de una víctima te ha situado de otra manera ante lo que tú pensabas? ¿Qué sabes ahora que antes no sabías? ¿Qué sientes cuando recuerdas aquel testimonio? Escribe unas líneas a la persona que os ha hablado. Escríbelas para ti, pero como si le escribieras a ella.

·Proponemos un trabajo en grupos pequeños. Cada grupo puede buscar en internet o en un diccionario qué significa la palabra empatía y analizar su contenido. Pueden reflexionar sobre si lo que han sentido al escuchar el testimonio de la víctima se parece a esa definición de empatía. Pueden pensar en qué casos es necesaria la empatía.

·En grupo grande, tratamos de poner en común lo tratado en grupos pequeños y de extraer conclusiones sobre el significado práctico de la palabra empatía, con dos preguntas: ¿A qué compromisos empuja la empatía? ¿A qué acción de solidaridad invita? Finalmente, podemos dejar abierta una última pregunta: ¿Creéis que conocer el testimonio de un sufrimiento real puede servir para mejorar la convivencia?

·**Criterio de evaluación:**

Comprender el significado de “empatía” y practicarla.

5

Quinta parada. La convivencia

El recorrido que estamos haciendo llega a su última parada. El testimonio que escuchamos es el de una víctima que ha padecido un sufrimiento terrible e injusto y que, a pesar de ello, defiende con su vida, un discurso frente al odio y por la convivencia. El objetivo en esta parada es detenernos en este punto un momento para interiorizar la fuerza de este mensaje.

· Pedimos a cada alumno/a que piense en la palabra, idea o experiencia que más le impactó al escuchar el testimonio de la víctima. Escribimos en pos-it cada palabra que destacamos y lo pegamos en la pizarra o en un mural. Después agrupamos los pos-it con palabras que se refieren a un temática similar de modo que nos queden tres o cuatro grupos: por ejemplo: derechos humanos, sufrimiento, convivencia, injusticia, empatía...

· En grupos pequeños, realizamos un trabajo sencillo. Tratamos de definir las palabras convivencia y respeto por separado. Después extraemos alguna conclusión sobre lo que significan si las unimos.

· En grupo grande, ponemos en común las conclusiones de los grupos pequeños. Después hacemos un coloquio sobre la relación que tienen los grupos de palabras que hemos escrito en los pos-it y el significado de las palabras convivencia y respeto.

· **Criterio de evaluación:**

Mostrar respeto por las diferencias y características personales propias y de los demás.

Punto de llegada. Una conclusión: Gizalegez

Para terminar queremos llegar a conclusiones que sean útiles tanto individual como colectivamente. Los agentes de la comunidad educativa han suscrito el Acuerdo Gizalegez. En este punto de llegada podemos compartir con el alumnado sus cuatro ejes principales para tratar de ver su relación con el recorrido que acabamos de hacer.

·Dividimos la clase en cuatro grupos. A cada uno de ellos le adjudicamos uno de los ejes del acuerdo Gizalegez. De este modo, en cada grupo se reflexiona sobre el significado e implicación de los siguientes contenidos:

Grupo A. “Convivir es aceptar que no tenemos toda la razón”.

Grupo B. “Convivir es aprender a valorar lo positivo en cada circunstancia”.

Grupo C. “Convivir es asumir nuestra responsabilidad ética en cada situación”.

Grupo D. “Convivir es comprender el valor superior del respeto a los derechos humanos”.

·Después, organizamos el aula en grupos de cuatro. En cada uno de ellos tiene que haber integrantes de los anteriores grupos A, B, C y D. De este modo, cada miembro de los nuevos grupos explicará el significado de la frase que le ha tocado en el grupo anterior.

·En grupo grande, tratamos de extraer algunas conclusiones sobre los compromisos que podemos asumir para convivir mejor en nuestro entorno y para contribuir a un mundo más justo, más respetuoso con los derechos humanos y más solidario con las víctimas de su vulneración.

·Para terminar, realizamos una evaluación sencilla sobre la adecuación de los recursos utilizados a los objetivos, el interés suscitado, la implicación de los alumnos, y el rol del/la profesor/a.

Bibliografía. Otros recursos didácticos

1ª PARADA: DERECHOS HUMANOS	
Bibliografía	Otros recursos didácticos
<p>·Jares, X. R.: <i>Educación y Derechos Humanos</i>. Cuadernos Bakeaz, nº 29.</p> <p>·Hainbat: <i>Compass. Gazteak Giza Eskubideetan Hezteko eskuliburua</i>. Eusko Jaurlaritz. 2010.</p> <p>·Tuvilla, J.: <i>Educación en Derechos Humanos. Hacia una perspectiva global</i>. Ed. Desclée de Brouver. Bilbao. 1998.</p>	<p>·Eusko Jaurlaritz: <i>Begiradak-Miradas. 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 2008</i> (CD).</p> <p>·Azkarate, G., Errazti, L., Mena, M.: <i>Giza Eskubideen Hezkuntzari buruzko baliabideak</i>. Ararteko. 2000.</p> <p>·Varios: <i>Educación en y para los derechos humanos. Dinámicas y actividades</i>. Ed. Catarata. 1996.</p> <p>·Tuvilla, J.: <i>Derechos Humanos</i>. Cuaderno de actividades para educar en la Cultura de Paz. ⁽¹⁾</p> <p>·<i>Guía de recursos educativos sobre Derechos Humanos</i>. ⁽²⁾</p> <p>·www.propuestaizan.org. Película: <i>El hombre elefante</i>.</p>
2ª PARADA: VÍCTIMAS	
Bibliografía	Otros recursos didácticos
<p>·Galtung, J.: <i>Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización</i>. Bakeaz / Gernika Gogoratz. Bilbao. 2003.</p> <p>·Acosta Mesa, A.: <i>Regulación de conflictos y sentimientos</i>. Universidad de Granada. 2004.</p> <p>·Elkarri: <i>Por la paz y el diálogo en el País Vasco</i>. Boletín informativo nº 28. 2005.</p> <p>·Etxeberria, X.: <i>Dinámicas de la memoria y víctimas del terrorismo</i>. Bakeaz. Bilbao. 2007.</p>	<p>·Películas: Cobardes; The Klass.; Bullying; Elephant; Machuca.</p> <p>·Dulcic Mónica S. y Paulina Fajardo: <i>Educación para la paz. Habilidades de comunicación</i>. Unidad didáctica. Ed. Centro de Investigación para la paz.</p> <p>·Harillo, S., Prieto, J. y Ugarte, J. (Coord.): <i>Historias que nos marcan. Las víctimas del terrorismo en la educación para la paz</i>. Guía didáctica para educación secundaria. Ed. Bakeaz. Bilbao. 2010.</p> <p>·Baketik: <i>Módulo didáctico Bihotzetik</i>. 2011.</p> <p>·Manuela Carmena, Jon Mirena Landa, Ramón Múgica y Juan María Uriarte: <i>Informe base de vulneraciones de derechos humano sen el caso vasco (1960-2013)</i>, Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Junio de 2013.</p> <p>·<i>Testimonios grabados Adi-adian</i>. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Diciembre de 2013.</p>

⁽¹⁾ http://convivencia.files.wordpress.com/2008/11/actividades_culturapaztuvilla-200068p.pdf

⁽²⁾ <http://web.educastur.princast.es/cpr/gijon/recursos/GuiaDerechosHumanos.pdf>

4ª PARADA: EMPATÍA

Bibliografía	Otros recursos didácticos
<p>·Barrutia, A.: <i>Competencias interpersonales</i>. En A. Barrutia (Ed.), <i>Inteligencia emocional en la familia</i> (pp. 381-416). Toromítico. 2009.</p> <p>·Carpena, A.: <i>Educación socioemocional en la etapa de primaria</i>. Octaedro. 2003.</p> <p>·Ciaramicoli, A.: <i>“El poder de la empatía”</i>. Ed. Vergara. 2000.</p>	<p>·Monjas, M.I.: <i>Programa de enseñanza de habilidades de interacción social</i>. Ed. Ciencias de la Educación preescolar y especial. Madrid. 2000</p> <p>·Mantilla, L. y Chain, I.: <i>Habilidades para la vida</i>. EDEX. Bilbao. 2006.</p> <p>·Proyecto Junan: <i>Proyecto Mochil</i>: Guía Didáctica Nº2 .⁽³⁾</p> <p>·www.propuestaizan.org. Películas: <i>ET, Voces inocentes, La espalda del mundo</i>.</p>

5ª PARADA: CONVIVENCIA

Bibliografía	Otros recursos didácticos
<p>·Torrego, J.C.; Moreno, J.M.: <i>Convivencia y disciplina en la escuela. El aprendizaje de la democracia</i>. Ed. Alianza. 2003.</p> <p>·Ortega, R.: <i>La convivencia escolar: ¿Qué es y cómo abordarla?</i>. Ed. Conserjería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía. 1998.</p> <p>·Pérez Serrano, P. Pérez de Guzmán, M.V.: <i>Aprender a convivir: el conflicto como oportunidad de crecimiento</i>. Narcea. 2011.</p> <p>·De Vicente Abad, J.: <i>7 ideas clave: escuelas sostenibles en convivencia</i>. Ed. Grao. 2010.</p> <p>·Gracia, J. y Negrillo, C.: <i>“Tolerancia para la convivencia”</i>. <i>Aula de Innovación Educativa</i>. Revista Aula de Innovación Educativa 167. 2007.</p>	<p>·Cascón, P. eta Beristain, C.M.: <i>Jolasaren alternatiba (I). Bakerako hezkuntzako jolasak eta dinamikak</i>. Catarata. 2010.</p> <p>·Cascón, P. eta Beristain, C.M.: <i>Jolasaren alternatiba (II). Bakerako hezkuntzako jolasak eta dinamikak</i>. Catarata. 2010.</p> <p>·<i>Educación para la Paz y la Convivencia</i>. Eusko Jaurlaritza, Bakeola y otros.⁽⁴⁾</p> <p>·www.propuestaizan.org</p>

⁽³⁾ fundacionjunan.org/trim1/cas/empatia/Guia.pdf

⁽⁴⁾ http://www.bakeola.org/adjuntos/educacion_paz_convivencia.pdf



Documento 6

Acuerdo-marco entre el
Gobierno Vasco y las tres
universidades vascas

Acuerdo-marco entre el Gobierno Vasco y las tres universidades vascas

Vitoria-Gasteiz, 8 de enero de 2014



Acuerdo marco entre la administración general de la comunidad autónoma de Euskadi, la Universidad de Deusto/Deustuko Unibertsitatea, Mondragon Unibertsitatea y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, para el diseño, desarrollo y ejecución de la contribución compartida de las universidades vascas al plan de paz y convivencia de Euskadi 2013-2016

Intervienen

El Excmo. Sr. D. Iñigo Urkullu Renteria, Lehendakari del Gobierno Vasco, en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI.

El Excmo. Dr. D. Iñaki Goirizelaia Ordorika, en calidad de Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (en adelante UPV/EHU), con C.I.F. número Q4818001B y domicilio social en Barrio Sarriena s/n, de Leioa (Bizkaia), en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la UPV/EHU.

El Excmo. Dr. D. José María Guibert Ucin en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE DEUSTO/DEUSTUKO UNIBERTSITATEA, con C.I.F. número R4868004E y domicilio social en Avenida de las Universidades, 24, Bilbao (Bizkaia), en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Deusto. El Excmo. Dr. D. Iosu Zabala Iturralde en nombre y representación de MONDRAGON UNIBERTSITATEA, con C.I.F. número F20560991 y domicilio social en Loramendi 4, Arrasate (Gipuzkoa), en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos de Mondragon Unibertsitatea.

Todas las partes manifiestan reconocerse plena capacidad para suscribir el presente Acuerdo Marco y a tales efectos,

Exponen

Que el Gobierno Vasco, en su X Legislatura, ha decidido dotarse de una Secretaría General de Paz y Convivencia que integra las anteriores direcciones de Víctimas y de Derechos Humanos. La misión de dicha Secretaría General es contribuir a consolidar de modo definitivo e irreversible la paz y promover la mejora de una convivencia social y política.

Que el 19 de junio de 2013 el Lehendakari presentó a los Rectores de las Universidades Vascas la Propuesta de Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 – Un objetivo de encuentro social, proyecto que presenta un recorrido pensado para ser social y políticamente compartido. En el mismo se presentan un total de 18 iniciativas distribuidas en tres ámbitos de actuación preferente.

Que entre las iniciativas del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 – Un objetivo de encuentro social, se contiene una, la Iniciativa 11, que atañe a las Universidades Vascas y que recaba su contribución compartida al actual proceso de consolidación de la paz y el encuentro social. Esta contribución deberá centrarse en alguno de los retos medulares y prioritarios que hoy tiene nuestra convivencia, tanto mirando al pasado, como al presente o al futuro. Además, la identificación de la temática y ámbito concreto de este trabajo se realizará mediante el diálogo y el acuerdo con las propias universidades. Esta contribución debe de traducirse en un proyecto de base científica y académica, con vocación práctica y concreta de facilitar el progreso en materia de paz y convivencia, debiendo de reunir para su eficacia determinadas características que contempla el propio Plan de Paz y Convivencia 2013-2016.

El objeto del presente Acuerdo Marco es establecer un marco de colaboración entre las Universidades firmantes y la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en orden a la consecución del cometido descrito, fijando las bases de una adecuada coordinación de los recursos que cada una de las partes destinará a tal fin.

Por lo expuesto las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo Marco con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. **Objeto**

El Objeto del presente Acuerdo Marco es establecer un marco de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, la Universidad de Deusto y Mondragón Unibertsitatea, para el diseño, desarrollo y ejecución de la contribución conjunta prevista en la iniciativa 11 del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 – Un objetivo de encuentro social, a través de uno o varios proyectos.

Segunda. **Definición de los proyectos**

Para la definición de cada uno de los proyectos, se constituirá un grupo de trabajo integrado por una persona investigadora designada por cada Universidad. El grupo se reunirá periódicamente, sin perjuicio de otros contactos que mantengan sus investigadores e investigadoras de forma bilateral o multilateral.

En todo caso, cada proyecto se ajustará a las características y criterios establecidos en el apartado 3 de la Iniciativa 11 del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 – Un objetivo de encuentro social, que señala lo siguiente:

- El proyecto tendrá una vocación eminentemente concreta y práctica. En este sentido, se plasmará en una propuesta de aplicación.
- El proyecto deberá tener una dimensión cabal, no desproporcionada ni pretenciosa, y estará centrado en su utilidad social y su capacidad de suscitar sinergias entre las universidades vascas.
- El proceso de diseño, elaboración y aplicación de este proyecto estará abierto a la posibilidad de colaboración de la sociedad civil y sus agentes sociales.
- Podrá contemplarse la posibilidad de establecer líneas de cooperación internacional y con otras universidades en el marco de los programas de trabajo conjunto que, en materia de paz y convivencia, pueda establecer el Gobierno Vasco, tanto dentro de la Unión Europea como con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

De acuerdo con el carácter de la contribución, cada proyecto dará lugar a las correspondientes propuestas de aplicación o acción.

Todos los proyectos se ajustarán necesariamente al periodo temporal 2013-2016 determinado en el Plan de Paz y Convivencia.

Tercera. **Ejecución de los proyectos**

Para la puesta en marcha de los proyectos se formalizarán, si fuera preciso, los instrumentos jurídicos que, en cada caso, procedan, y que quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de cada una de las partes y a la tramitación preceptiva correspondiente.

Cuarta. **Compromisos de las partes**

Las Universidades firmantes se comprometen a colaborar con la participación de personal docente e investigador de reconocido prestigio en su ámbito de actuación, miembros de dichas universidades, que será el encargado del desarrollo y ejecución de los proyectos objeto del presente Acuerdo Marco, además de con los recursos bibliográficos, bases de datos, acceso a redes y otros recursos a su disposición.

La Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se compromete a poner a su disposición, a través de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia, los medios materiales, informáticos, bibliográficos y bases de datos, acceso a redes y cuantos otros resulten precisos, desde criterios de equivalencia entre las aportaciones de las partes, así como los recursos económicos que en su caso sean necesarios para el diseño, desarrollo y ejecución de cada proyecto, en los términos en los que se acuerde en cada convenio o instrumento jurídico que a tal fin se formalice.

Quinta. **Comisión de Seguimiento**

Se crea una Comisión de seguimiento, integrada por un Vicerrector o Vicerrectora de cada Universidad firmante y por el Secretario General de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco.

Corresponde a esta Comisión:

- Aprobar los proyectos a llevar a cabo en el marco de este Acuerdo.
- Realizar el seguimiento del presente Acuerdo Marco, así como su interpretación y la resolución de las dudas que puedan surgir de su aplicación.
- Atender las cuestiones que les sean planteadas por los investigadores e investigadoras.
- Realizar el seguimiento del desarrollo de cada proyecto.

El régimen jurídico de la Comisión se ajustará a las normas sobre Órganos Colegiados contenidos en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. **Duración**

El presente Acuerdo Marco estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2016. Podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo de las partes formalizado por escrito.

Séptima. **Resolución**

El presente Acuerdo Marco podrá terminarse por el transcurso del plazo establecido en la cláusula anterior o por acuerdo de todas las partes manifestado por escrito.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el Acuerdo Marco de forma unilateral, mediante preaviso por escrito, que será comunicado al resto de las partes, con una antelación de al menos tres meses.

En cualquier caso, las actividades que se encuentren en curso de realización o comprometidas con terceros vincularán a las partes hasta la culminación de las mismas.

Y en prueba de conformidad, las partes firman cuatro ejemplares del presente Acuerdo Marco, en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi

Iñigo Urkullu Renteria
Lehendakari

Por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

Iñaki Goirizelaia Ordorika
Rector

Por la Universidad de Deusto

José María Guibert Ucín
Rector

Por Mondragon Unibertsitatea

Iosu Zabala Iturralde
Rector



Documento 7

Proyecto **Ahotsak**

Informe final

Proyecto **Ahotsak**



Gasteiz, 18 de abril de 2016

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

1. Presentación del proyecto

El Proyecto Ahotsak se enmarca en el convenio marco que la UPV/EHU, la Universidad de Deusto y Mondragón Unibertsitatea firmaron con el Gobierno Vasco el 8 de enero de 2014 para el diseño, desarrollo y ejecución de una contribución compartida de las tres universidades al Plan de Paz y Convivencia de Euskadi 2013-2016.

La Educación para los derechos humanos debe ser una constante en nuestro aprendizaje. Sin embargo, en esta coyuntura de cese definitivo de la violencia de ETA, es todavía más prioritario invertir en educación para la convivencia y los derechos humanos. Es necesario invertir en programas y acciones que refuercen el compromiso con los derechos humanos de la juventud vasca, partiendo del análisis crítico de todo lo que ha ocurrido en las últimas décadas en nuestro país.

Si bien, en el ámbito de la educación obligatoria, existen iniciativas y proyectos sobre la educación para la paz y la convivencia, parece conveniente explorar vías de colaboración conjunta en el sistema universitario vasco orientadas a abordar esta materia en este ámbito.

Para ello, las universidades vascas acordaron con la Secretaría para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco diseñar un proyecto en el que:

- 1) se definiese un itinerario factible y una propuesta práctica para insertar la Educación para la paz y la convivencia en el ámbito universitario.
- 2) se propusiese el desarrollo de una experiencia-piloto en cada una de las tres universidades.

2. Objetivos y resultados esperados

El proyecto Ahotsak se propuso impulsar un proceso que favoreciera la reflexión sobre el terrorismo, la violencia, las vulneraciones de derechos humanos y la construcción de la paz en el País Vasco de los y las estudiantes universitarios, a través de una serie de materiales audiovisuales de diferente carácter que representasen de una manera amplia la pluralidad de voces en torno a esa experiencia colectiva.

Resultados del proyecto:

- **Repositorio web (R1):** Espacio web con libre acceso desde el que conocer 12 recursos audiovisuales sobre temas relacionados con el terrorismo, la violencia, las vulneraciones de derechos humanos y la construcción de la paz en Euskadi junto con una sencilla guía didáctica dirigida al profesorado universitario que gracias a ella pueda trabajar este tema en sus clases. El espacio web estará integrado www.eskolabakegune.euskadi.eus.
- **Experiencia piloto (R2):** Cada una de las tres universidades participantes han realizado una experiencia piloto con algunos de los recursos y sus correspondientes guías didácticas. En total han sido 280 alumnos/as las que ha participado entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015.

3. Proceso del proyecto

Cada una de las universidades nombró a una serie de representantes para que conformasen el equipo interuniversitario que gestionaría el proyecto. La Universidad de Deusto asumió el liderazgo del equipo a través de un grupo básico de trabajo de cuatro profesores de esta universidad.

Constituidos los citados equipos, en el mes de julio se realizó un primer encuentro del equipo interuniversitario en el que se acordó un plan de acción para la consecución de los objetivos y resultados ya indicados.

Desde septiembre se ha ido implementando el plan de acciones acordado y cada una de las universidades ha desarrollado sus compromisos.

Para enero de 2016, el proyecto ya contaba con 12 recursos audiovisuales seleccionados y sus guías, al tiempo que cada una de las universidades ya había realizado, con parte de su alumnado, experiencias piloto con las mismas.

4. Recursos seleccionados

En total se han seleccionado los siguientes 12 documentales o películas. Los criterios que se han utilizado para la selección de los mismos han sido: la promoción del respeto a los derechos humanos; la pluralidad de puntos de vista así como de violaciones ocurridas; y, finalmente, la actualidad de los materiales. Esto no significa que esta herramienta debe restringirse a estos doce documentales. La misma metodología puede emplearse con otros documentales de temática similar.

- Al final del túnel - Bakerantza
 - El perdón
 - El reencuentro
 - Glen Cree
 - Hablan los ojos
 - Reconciliación
 - Lasa y Zabala
 - Mujeres en construcción
 - Perseguidos
 - Yoyes
 - El valor de la autocrítica
 - ¿Por quién no doblan las campanas?
-

5. Marco pedagógico del proyecto

El material que ha reunido Ahotsak no tiene una estructura temática definida, ni requiere que se use en ningún orden específico. Tampoco requiere que se use en su totalidad. El material consiste de una selección inicial de 12 recursos audiovisuales que tratan diversas cuestiones, aspectos y momentos de las décadas de violencia sufrida así como del actual proceso hacia una nueva convivencia en el País Vasco. En la selección ha primado el criterio de incluir una muestra de la pluralidad de perspectivas respecto a estos temas, siempre y cuando las diversas perspectivas sean respetuosas de principios básicos de respeto a la dignidad de todas las personas y la protección de los derechos humanos.

Objetivos educativos

El Proyecto Interuniversitario Ahotsak se plantea los siguientes objetivos educativos:

- a) Impulsar un proceso que favorezca la reflexión sobre el terrorismo, la violencia, las vulneraciones de derechos humanos y la construcción de la paz.
- b) Representar y reconocer la pluralidad de voces en torno a esa experiencia colectiva.
- c) Promover el análisis crítico de todo lo que ha ocurrido en las últimas décadas en nuestro país.
- d) Facilitar el dialogo sobre las diferentes versiones sobre acontecimientos que han marcado el contexto de la realidad vasca, haciendo especial énfasis en la memoria de episodios, acciones y experiencias que dan testimonio de ella.
- e) Reforzar el compromiso con los derechos humanos de la juventud vasca.

Conceptos fundamentales

Cada guía resalta los temas y conceptos claves que se tratan en cada audiovisual, pero ellos remiten a algunos conceptos fundamentales del proyecto (p. ej., derechos humanos, conflicto, violencia, nacionalismo, terrorismo, víctima, victimario, victimización, sufrimiento, encuentros restaurativos, reconciliación, perdón, normalización de la convivencia, normalización y justificación de la violencia, deslegitimación de la violencia).

La forma en que los distintos audiovisuales comprenden o representan estos conceptos puede ser diversa, de la misma manera que distintos profesores/as, pueden utilizar definiciones parcialmente diferentes. En cualquier caso, el conjunto de este material propone que los audiovisuales se utilicen como oportunidades para discutir el significado de estos conceptos. El desarrollo del vocabulario y bagaje conceptual de los y las estudiantes es fundamental para promover una comprensión crítica sobre el conflicto y la construcción de la paz.

Estructura de las guías de discusión de los audiovisuales

Para cada uno de los audiovisuales se propone una guía de discusión. La ficha descriptiva proporciona una sinopsis y la información básica del audiovisual, e identifica los temas y conceptos clave que se tratan en él. Posteriormente, se proponen algunas preguntas para orientar la reflexión de los estudiantes y la discusión que se dé entre ellos y ellas.

Las preguntas para antes de la visualización del audiovisual buscan activar y socializar el conocimiento y las concepciones que el alumnado trae sobre los temas o conceptos claves que se abordan en él. Las preguntas para después de la visualización buscan orientar a los y las estudiantes a que profundicen en la comprensión crítica sobre estos temas y conceptos, en ocasiones propiciando confrontar algunas cuestiones especialmente delicadas.

Algunas de estas preguntas buscan promover la clarificación conceptual, la comprensión de temas claves y la movilización de la opinión personal. Otras preguntas están especialmente orientadas a facilitar la reflexión y el diálogo críticos, atendiendo a los objetivos generales del proyecto.

Además de las preguntas propuestas en estas guías, y si el contexto de los cursos o actividades lo permiten, conviene también que los y las estudiantes realicen algún tipo de producción analítica y/o creativa donde plasmen sus reflexiones, la comprensión que han logrado y la transformación de sus ideas, si es el caso. Esto suele ayudar a consolidar el aprendizaje.

A continuación se identifican algunos tipos generales de preguntas que se relacionan con las herramientas de indagación crítica, aunque cada tipo puede traducirse en preguntas específicas y actividades muy diversas:

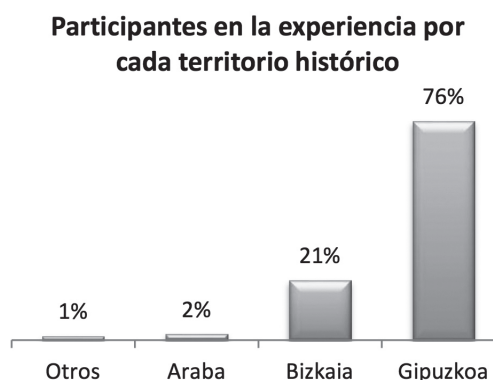
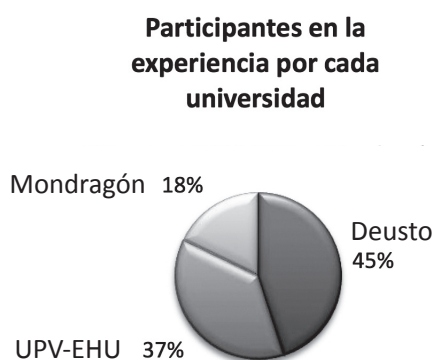
- Preguntas para la definición y clarificación de conceptos.
- Preguntas para la activación de conocimientos y concepciones previas sobre temas y conceptos clave.
- Preguntas de reconocimiento de situaciones sociales específicas.
- Preguntas para recoger perspectivas del entorno respecto a temas claves.
- Preguntas para visualizar la pluralidad de perspectivas y su controversia.
- Preguntas para Interrogar realidad desde planteamientos éticos.

- Preguntas para abordar las controversias reflexivamente.
- Preguntas para analizar dilemas morales.
- Preguntas para analizar las causas de los conflictos y de la violencia, y las consecuencias de la violencia en distintos niveles.
- Preguntas para la generación de alternativas a las concepciones y prácticas habituales y/o cuestionadas.

6. Resultados de la experiencia piloto en las tres universidades

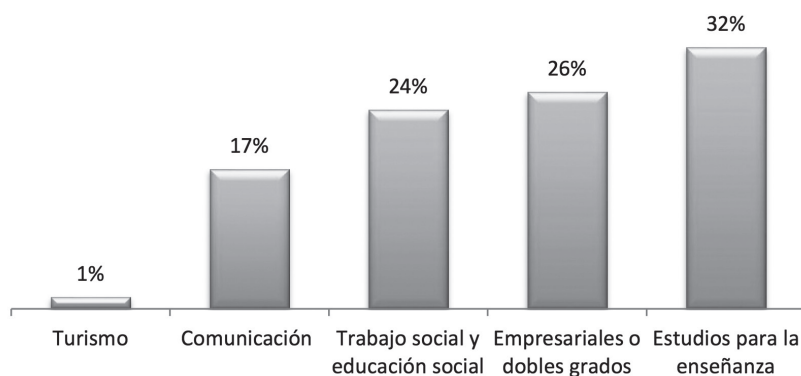
Características de los participantes en la experiencia piloto

Fueron 11 en total los grupos participantes en la experiencia piloto. La selección de esos grupos no obedeció a ningún criterio de representatividad. Siete de esos grupos trabajaron en euskera y cuatro lo hicieron en castellano. Dedicaron entre una y dos clases a la experiencia. La mayoría de experiencias se hicieron en Gipuzkoa y es por ello que a este territorio pertenecen casi 8 de cada 10 participantes.



La práctica totalidad de quienes participaron en la experiencia tienen entre 18 y 23 años y abarcan todos los cursos de los estudios universitarios de grado, desde primero hasta cuarto. La feminización que se produce en algunos estudios provoca que 8 de cada 10 participantes sean mujeres.

Estudios de grado que los participantes están realizando



Valoración de la experiencia por parte de los participantes

Los estudiantes que participaron en la experiencia piloto respondieron a una encuesta de valoración en la que se les pedía que puntuaran su nivel de acuerdo con el logro de cada uno de los objetivos del proyecto. También se incluían dos preguntas abiertas para que expresaran sus principales conclusiones.

La valoración general realizada por los y las participantes ha sido muy positiva. Nueve de cada 10 estudiantes participantes se muestran satisfechos con la experiencia. También los docentes que condujeron las sesiones se mostraron altamente satisfechos con el desarrollo de la actividad y sus resultados.



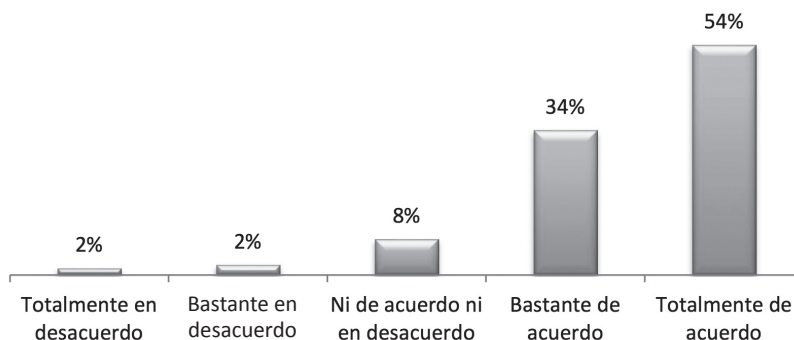
En las respuestas a las preguntas abiertas que el cuestionario incluía, se percibe que la actividad ha ayudado a muchos estudiantes a reflexionar sobre hechos que, para una persona joven de 20 años, no resultan recientes. Han causado particular impresión los recursos audiovisuales que abordan la situación de las víctimas desde una perspectiva humana.

- “Beste modu batera ikusten lagundu dit”.
- “El odio no sirve para nada salvo para destruirse en el largo plazo”.
- “Gertatutakoa ez ahaztea oinarri modura hartuz, aurrera begiratzea, egindakoak ez errepikatzeko”.
- “El hablar de ello y poner las cartas sobre la mesa ayuda a que no se cree una visión distorsionada de lo que ha pasado y que las generaciones venideras puedan saber lo que pasó y cómo lo vivieron los que estaban allí”.

A la hora de valorar diferentes objetivos más específicos del proyecto, las variables que recibieron puntuaciones más elevadas fueron las referidas a la oportunidad de hablar sobre la violencia en la historia reciente de Euskadi y poder escuchar diferentes opiniones sobre el tema.



He podido reconocer la pluralidad de voces en torno a ese tema

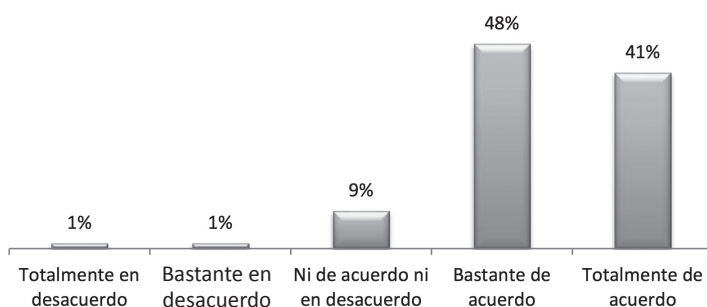


Los estudiantes relatan que la experiencia les ha permitido enriquecer su visión de lo ocurrido y comprender mejor algunos elementos necesarios para una lectura crítica del pasado:

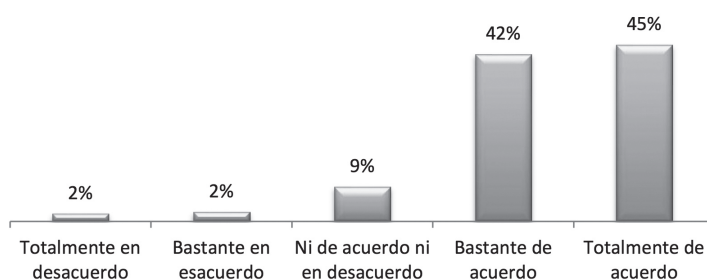
- “Ezagutzen nituen aurretik kasu batzuk, baina kasu konkretuak bata bestearen aurrean ikusteak asko laguntzen du”.
- “Tenía la idea de que las personas que han sido miembros de ETA no sentían tal arrepentimiento”.
- “Hobeto ulertu dut biktimaren kontzeptua”.
- “ETAko kideen postura holakoa izatea ez nuen espero”.
- “Gatazkaren alde ezberdinak ezagutzen nituen baina orain modu zabalagoan ezagutu ditut”.

Los y las participantes también señalan el valor de la experiencia para reforzar competencias genéricas como el pensamiento crítico, así como la capacidad para el diálogo y la comunicación interpersonal.

Me ha ayudado a analizar de forma crítica los hechos



La actividad ha facilitado el diálogo entre posturas distintas.



Los testimonios de los y las participantes demuestran que los recursos audiovisuales escogidos y las guías utilizadas para el diálogo han servido para que los y las alumnas amplíen su perspectiva y hagan un esfuerzo de empatía hacia quienes piensan de forma diferente o tienen experiencias vitales diferentes.

·“Besteen jarrera ulertzeko esfortzua egitea bultzatzen du”.

·“Es muy positivo el dialogo como forma de intentar cerrar heridas en la sociedad vasca”.

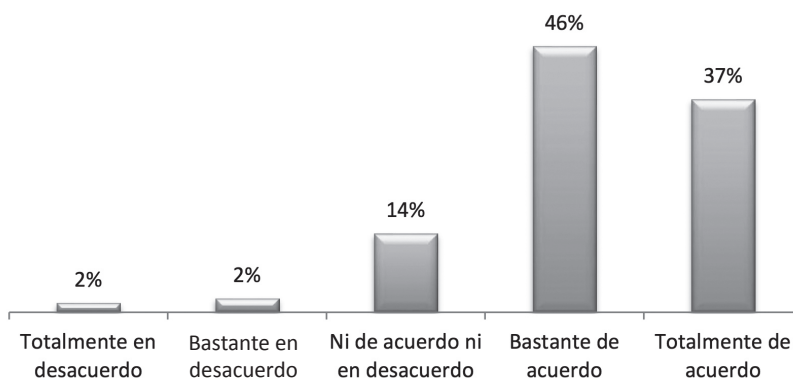
·“Nire ideiak edo pentsamenduak ikuspegi orokorrago bat dute”.

·“Modu zabal eta irekiago batean ikusten ditut gauzak”.

·“Hau ikusita, esan dezaket ez dudala nire ideia edo pentsamendua aldatuko edo beste modu batera ikusiko, baina bai bestelako jarrerak errespetu handiagoz ikusi eta ulertzea bultzatu nauela esango nuke”.

Por último, ocho de cada diez participantes estiman que la actividad les ha ayudado a comprender mejor el valor de los derechos humanos.

He comprendido mejor el valor de los derechos humanos



Los testimonios recabados hacen hincapié en la consideración de la dignidad de la persona humana y en la gravedad de cualquier conculcación de sus derechos fundamentales.

·“La vida tiene mucho valor, más que cualquier país o bandera”.

·“Errespetuan oinarritutako elkarbizitza bat sortu behar dugu”.

·“Etiketak alde batera utzi eta pertsona osotasunean hartu behar dela ohartu naiz”.

·“Gutxieneko eskubide batzuk errespetatzea beharrezkoa dela iruditzen zait”.

·“Principalmente que se den cuenta de que matar no está justificado en ninguna situación, por lo que aunque es entendible que se crea en la reinserción en sociedad de los terroristas, nunca se podrá defender lo que hicieron”.

·“Ekintza txarrak txarrak direla beti biktima edozein dela ere”.

7. Valoración general

La valoración general del proyecto que realiza el equipo interuniversitarios es muy positiva dado que los objetivos y resultados esperados se han cubierto satisfactoriamente.

Una aportación específica de las universidades vascas a la Educación para la paz y los derechos humanos, como Ahotsak, ha de entenderse en el marco más amplio de la contribución de las universidades a

la convivencia a través de actividades curriculares, extracurriculares, de investigación y transferencia de conocimiento.

Ahotsak es una primera experiencia conjunta de las tres universidades para explorar formas de introducir en las actividades docentes ordinarias la reflexión crítica sobre el terrorismo, la violencia, las vulneraciones de derechos humanos y la construcción de la paz en Euskadi.

Como resultado de la experiencia, Ahotsak no sólo aporta un recurso funcional y aplicable para el profesorado, sino que, además, incluye la realización de una primera experiencia piloto que demuestra su impacto y positiva valoración por parte del alumnado.

Ahotsak constituye un buen punto de partida para seguir trabajando de manera conjunta en estos objetivos. En particular, el proyecto abre interesantes posibilidades para el futuro, tanto por la vía de la continuidad de la aplicación del recurso en su integridad, como de su posible ampliación con nuevos documentales.